



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 611 -2019-MPM/A

Moyobamba, **06 SET. 2019**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 361-2019-MPM/A, de fecha 06 de junio de 2019; Nota Informativa N° 1304-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 20 de agosto de 2019; Nota Informativa N° 1958-2019-MPM-GDT, de fecha 21 de agosto de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 361-2018-MPM/A, de fecha 06 de junio de 2019, en su artículo segundo se conforma, el nuevo comité de recepción de obra del proyecto denominado “**CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL JR. ALONSO DE ALVARADO ENTRE LOS JIRONES AYACUCHO Y APURIMAC, BARRIO LLUYLLUCUCHA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – REGION DE SAN MARTIN**” con Código Único N° 2350786, el mismo que estará integrado por las siguientes profesionales:

CARGO	TITULAR
PRESIDENTE DE LA COMISION	ING. NEIL RODRIGUEZ SANCHEZ
1° MIEMBRO DE LA COMISION	ING. ROBERTO RACHEL PASCUAL GABRIEL
2° MIEMBRO DE LA COMISION	ING. JORGE LUIS GONZALES FLORES (Superv. Obra)
1° MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISION	SR. OSCAR CELIZ TIPA
2° MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISION	ING. PABLO KENNER QUIÑONES ALDEAN

Que, con la Nota Informativa N° 1304-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 20 de agosto de 2019, y la Nota Informativa N° 1958-2019-MPM-GDT, de fecha 21 de agosto de 2019, el Sub Gerente Estudio Proyecto y Obras Publica, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente solicita la Conformación del Nuevo comité de recepción de obra, asimismo se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 361-2018-MPM/A, de fecha 06 de junio de 2019, de la obra denominada: “**CREACION DE LA INTERCONEXION VIAL JR. ALONSO DE ALVARADO ENTRE LOS JIRONES AYACUCHO Y APURIMAC, BARRIO LLUYLLUCUCHA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – REGION DE SAN MARTIN**”, con Código Único N° 2350786, por lo que se propone los siguientes profesionales:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
01	ING. NEIL RODRIGUEZ SANCHEZ	PRESIDENTE DE LA COMISION
02	ING. ROBERT RACHEL PASCUAL GABRIEL	PRIMER MIEMBRO DE LA COMISION
03	ING. CHRISTIAN MARK MUÑOZ SORIA (ASESOR)	SEGUNDO MIEMBRO DE LA COMISION
04	ING. CARLOS ALBERTO SHUPINGAHUA AMASIFEN	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISION
05	SR. OSCAR CELIZ TIPA	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISION



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 611 -2019-MPM/A

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, donde autoriza a la oficina de Asesoría Jurídica para la proyección del acto resolutorio;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 361-2019-MPM/A, de fecha 06 de junio de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONFORMAR, el nuevo Comité de recepción de la obra denominada: "CREACION DE LA INTERCONEXION VIAL JR. ALONSO DE ALVARADO ENTRE LOS JIRONES AYACUCHO Y APURIMAC, BARRIO LLUYLLUCUCHA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - REGION DE SAN MARTIN", con Código Único N° 2350786, que estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
01	ING. NEIL RODRIGUEZ SANCHEZ	PRESIDENTE DE LA COMISION
02	ING. ROBERT RACHEL PASCUAL GABRIEL	PRIMER MIEMBRO DE LA COMISION
03	ING. CHRISTIAN MARK MUÑOZ SORIA (ASESOR)	SEGUNDO MIEMBRO DE LA COMISION
04	ING. CARLOS ALBERTO SHUPINGAHUA AMASIFEN	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISION
05	SR. OSCAR CELIZ TIPA	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISION

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Secretaria General, la difusión del presente acto resolutorio, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE